

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 00403

DE 19 JUL 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N° 412 del 2 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 0010 del 7 marzo de 2018 "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación.

Que mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia

fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019" en su artículo 1 fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2019, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2467 del 28 de diciembre de 2018, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$343.142.427.839,00) de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$338.642.427.839,00), y para Gastos de Inversión el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2019, desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00032 del 8 de febrero de 2019, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2019, teniendo en cuenta el Acuerdo de Traslado Presupuestal de la entidad N° 004 de 2019.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2019-008268 del 13 de marzo de 2019, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 003 del 11 de enero de 2019, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$50.797.441.798,20) para un total de apropiación definitiva de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$393.939.869.637,20).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00111 del 18 de marzo de 2019, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2019.

Resolución N° de "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2019".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00167 del 8 de abril de 2019, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2019.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00235 del 9 de mayo de 2019, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2019.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00267 del 29 de mayo de 2019, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2019.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00322 del 17 de junio de 2019, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2019.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00373 del 09 de julio de 2019, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante oficio N°20193900000823 del 10 de julio de 2019, signado por el Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, se solicitó realizar un traslado presupuestal para ser utilizados en la adecuación de la sala de exhibición del Fondo Rotatorio de la Policía situada en el Museo Histórico de la Policía Nacional, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000,00)**.

Que analizado el oficio N° 20193900000823 es necesario el traslado presupuestal solamente por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00)** de los rubros A-02-01-01-004 Maquinaria y Equipo y A-02-02-02-005 Servicios de la Construcción, a los rubros A-02-01-01-003 Activos Fijos No Clasificados Como Maquinaria y Equipo, A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo), A02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y A-02-02-02-009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00)**. Los **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00)** restantes, se encuentran en los rubros solicitados por lo que no se requiere traslado de los mismos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica

Resolución N° 21 de "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2019".

que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N° 34419 del 16 de julio de 2019, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00)**.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en el rubro de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2019, así:

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
A	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30.000.000,00
A	02	01			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 30.000.000,00
A	02	01	01		ACTIVOS FIJOS	\$ 30.000.000,00
A	02	01	01	004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8.000.000,00
A	02	02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 22.000.000,00
A	02	02	02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 22.000.000,00
A	02	02	02	005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 22.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
A	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30.000.000,00
A	02	01			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 8.000.000,00
A	02	01	01		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8.000.000,00
A	02	01	01	003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8.000.000,00
A	02	02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ACTIVOS	\$ 22.000.000,00
A	02	02	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14.000.000,00
A	02	02	01	003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 5.000.000,00
A	02	02	01	004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 9.000.000,00
A	02	02	02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.000.000,00
A	02	02	02	008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.000.000,00
A	02	02	02	009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 4.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Resolución N° *00403* de "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2019".

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los *19 JUL 2018*

José Manuel Ortíz Meneses
Coronel **JOSE MANUEL ORTÍZ MENESSES**

Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General

laboró.
Revisó
Vo.Bo.
Vo. Bo.

Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Fabio Alfredo Gutiérrez Vallejo - Funcionario Oficina Asesora Jurídica
Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
TC Diego Javier Urrutia Sanabria - Subdirector Administrativo y Financiero

“SERVICIO CON PROBIDAD”

1. 4619

2. 4819

3. 1219

4. 2719

5. 2619



Proceso1:

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

3FECHA:

Formato2:

SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

Página 1 de 1

CONCEPTO		⁵ VALOR
⁴CONTRACRÉDITO		\$ 30.000.000,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.000.000,00
02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 8.000.000,00
02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 8.000.000,00
02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8.000.000,00
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 22.000.000,00
02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 22.000.000,00
02-02-02-005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 22.000.000,00
⁶TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 30.000.000,00
⁷CRÉDITO		
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30.000.000,00
02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 30.000.000,00
02-01-01	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8.000.000,00
02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8.000.000,00
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ACTIVOS	\$ 22.000.000,00
02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14.000.000,00
02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 5.000.000,00
02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 9.000.000,00
02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.000.000,00
02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.000.000,00
02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 4.000.000,00
⁸TOTAL CRÉDITO		\$ 30.000.000,00

⁹BREVE JUSTIFICACIÓN:

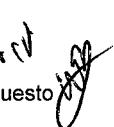
Que mediante oficio N°20193900000823 del 10 de julio de 2019, signado por el Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, se solicitó realizar un traslado presupuestal para ser utilizados en la adecuación de la sala de exhibición del Fondo Rotatorio de la Policía situada en el Museo Histórico de la Policía Nacional, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000,00).

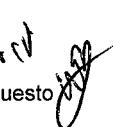
Que analizado el oficio N° 20193900000823 es necesario el traslado presupuestal solamente por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00) de los rubros A-02-01-01-004 Maquinaria y Equipo y A-02-02-02-005 Servicios de la Construcción, a los rubros A-02-01-01-003 Activos Fijos No Clasificados Como Maquinaria y Equipo, A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo), A02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y A-02-02-02-009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00). Los QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) restantes, se encuentran en los rubros solicitados por lo que no se requiere traslado de los mismos.

¹⁰FIRMA:


Coronel JOSE MANUEL ORTÍZ MENÉSES

Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General



Elaboró: Flor Colombia Cuscagua Vásquez - Funcionaria Grupo Presupuesto 
 Revisó: Admón. Empresas William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto 
 Vo. Bo.: TC Diego Javier Urrutia Sanabria 